



ALCADÍA MUNICIPAL  
DE SOPÓ

Despacho Alcalde

**DECRETO No.  
( 086 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO"**

El Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos encargado de las funciones del Despacho del Alcalde mediante Decreto 081 de julio 28 de 2.008, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política artículo 315, Ley 136 de 1994, artículo 91, Decreto 451 de 1.984 y demás normas concordantes y complementarias, y

**CONSIDERANDO**

- Que mediante Decreto 068 de junio 24 de 2.008, se aceptó renuncia al titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel Profesional Universitario, Código 219, Grado 16, a partir del 1 de julio de 2.008.
- Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la Administración Municipal cubrir las funciones del titular en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel Profesional Universitario, Código 219, Grado 16, a través de un encargo.
- Que mediante Decreto 069 de Junio 25 de 2008 se hizo encargo a partir del 1 de Julio de 2.008 y hasta el momento que se efectúe el nombramiento de quien será titular en el área de sistemas de información y Banco Municipal de Programas y Proyectos.
- Que mediante Decreto 071 de Julio 2 de 2008 se ajusta la planta de personal del manual de funciones, requisitos y competencias específicas de los empleados de la Planta de Personal de la Administración Municipal de Sopó Cundinamarca, nivel central, adoptado mediante Decreto 021 de marzo 10 de 2006.
- Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio No. 0-10142 de Julio 24 de 2008 y Número de radicación 0-16-2008-21920, autoriza el nombramiento Provisional del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 16, y el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, código 367, grado 18 por un término no superior a 6 meses.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el encargo concedido a la doctora **OMAYRA ESPERANZA CORTES ARIZA**, mediante Decreto 069 de junio 25 de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto para los fines pertinentes y envíese copia a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de Alcalde a los 31 días del mes de Julio de 2008

**Abg. CARLOS FERNANDO REYES MORENO**

**Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos encargado de las funciones del Despacho del Alcalde mediante Decreto 081 de julio 28 de 2.008.**

Revisó: Ing. Hugo Ramírez López, Subsecretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano  
Elaboró: Sonia S



Certificado No GP 021-1



Certificado No SC 5042-1



Sopó Parque Principal • Carrera 3 No. 2-45  
Tels: 857 2143 / 2656 / 2292 • [alcaldiasopo@yahoo.com](mailto:alcaldiasopo@yahoo.com)  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)